EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 28 de ABRIL de 2014, siendo las 19:30 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR
RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR
GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de marzo pasado, a la que asistieron los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los siete concejales presentes y en sus propios términos.

2 - DESIGNACIÓN MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO.-

Vista la convocatoria sobre ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO para el día 25 del próximo mes de Mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, por sorteo público entre las personas censadas en las dos Secciones, del Presidente y los Vocales de cada una de las dos Mesas que, para estas elecciones, componen el Distrito Electoral.

En virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [*Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales*], el Pleno de esta Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN PRIMERA, MESA "ÚNICA".

TITULARES

PRESIDENTE	D. JUAN FRANCISCO REYES MECA	DNI 26224560Y	ELECTOR N° 617
1° VOCAL	DÑA. ANA ROA TENDERO	DNI	ELECTOR N°

		26002890X	623
2° VOCAL	D. JUAN ANTONIO ADAN ROZALEN	DNI 75124480V	ELECTOR N° 005

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	DÑA. FILOMENA FLORES ROZALEN	DNI 26246913A	ELECTOR N° 139
DE PRESIDENTE	D. JUAN ALFARO MARÍN	DNI 26252017R	ELECTOR N° 033
DE 1° VOCAL	DÑA. MARIA JESUS GONZALEZ LORENTE	DNI 75122924W	ELECTOR N° 261
DE 1° VOCAL	D. ANICETO JIMENEZ GOMEZ	DNI 26207993E	ELECTOR N° 310
DE 2° VOCAL	D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ADAN	DNI 26209749F	ELECTOR N° 329
DE 2° VOCAL	DÑA. MARIA FRANCISCA GARCÍA GOMEZ	DNI 26453101L	ELECTOR N° 182

SECCIÓN SEGUNDA, MESA "UNICA".

TITULARES

PRESIDENTE	DÑA. MARIA DOLORES DOMENECH SEÑORET	DNI 26470195R	ELECTOR N° 077
1° VOCAL	D. JUAN UNGUETTI PACHECO	DNI 75123996Q	ELECTOR N° 594
2° VOCAL	DÑA. MARIA DEL MAR GONZALEZ FERNANDEZ	DNI 26228835A	ELECTOR N° 149

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	DÑA. JOSEFA BERRIO GOMEZ	DNI 26456433Q	ELECTOR N° 029
DE PRESIDENTE	DÑA. FRANCISCA LOPEZ MONTES	DNI 26448470B	ELECTOR N° 212
DE 1° VOCAL	DÑA. MARIA NIETO PACHECO	DNI 15518774F	ELECTOR N° 357
DE 1°	D. JUAN RAMON	DNI	ELECTOR N° 025

VOCAL	BAUTISTA LOPEZ	75108584Z	
DE 2° VOCAL	D. MANUEL UCLES UCLES	DNI 75124595V	ELECTOR N° 580
DE 2° VOCAL	D. AGUSTIN LOPEZ MENDEZ	DNI 26212011S	ELECTOR N° 210

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días, a contar desde el nombramiento efectuado por la Junta Electoral de Zona.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

3 - APROBACIÓN DE LA OBRA "REFORMA DE CANAL DEL RIO MONTIZÓN". REMANENTES DE BAJAS EN MONTIZÓN.COFINANCIA FEDER 2012.-

Dada cuenta del escrito procedente de la Diputación Provincial, Área de Empleo, Promoción y Turismo, recibido en esta Corporación el día 15 de los presentes, relativo a la obra **"REFORMA CANAL DEL RÍO MONTIZÓN. REMANENTES DE BAJAS EN MONTIZÓN. COFINANCIA FEDER"**, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

Punto Primero.-

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4): MONTIZÓN

a.2.- C.I.F. **P-2306200-C**

a.3.- Clave de identificación (6): **12.162.062.0021 OBRA**

a.4.- Denominación Proyecto: (7) ***REFORMA DEL CANAL DEL RIO MONTIZÓN. REMANENTES DE BAJAS EN MONTIZÓN. COFINANCIA FEDER.***

b) Categoría/nombre redactor Proyecto: _

c) Plan o programa de inversión: (9) **ZONA *EL CONDADO. COFINANCIA FEDER* 2012**

d) Presupuesto:

d.1.- Consignación en Proyecto: (11) **61.551,12** Euros.

d.2.- Financiación en Proyecto:

		%	EUROS
9527	AYUNTAMIENTO	5	3077,56
9734	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	25	15.387,78

9737 FEDER (ADMON. CENTRAL M.A.P)	70	43.085,78

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA(IVA EXCLUIDO)	21% IVA	GASTO TOTAL
50.868,69 €	**10.682,43 €**	**61.551,12 €**

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico, las de calificación ambiental y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir el pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra o la no disposición de las autorizaciones y/o concesiones administrativas precisas, y cuya obtención corresponde a este Ayuntamiento. Así mismo será por cuenta del Ayuntamiento los gastos asociados a las licencias y permisos de obras oportunos, entre otros el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Punto Quinto.- La Diputación Provincial de Jaén, como beneficiaria de las ayudas FEDER, será la encargada de llevar a cabo la contratación y ejecución de la obra en los términos previstos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS).

Punto Sexto.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de **3.077,56** €. En caso de que no producirse el ingreso de la aportación municipal aprobada y comprometida se autoriza a la Diputación para que retenga la cantidad correspondiente a la aprobación del Ayuntamiento, de los pagos que por cualquier concepto efectué la Corporación Provincial

Dicho importe se incluye dentro de la aportación prevista y aprobada por el Pleno de la Corporación en fecha de 08/02/2013. Y que en ningún caso supone una mayor aportación de la inicialmente prevista en dicho acuerdo, en la medida que la baja la económica en la adjudicación de la obra de "*Reforma del canal del río Montizón, en Montizón",* produce una menor aportación del Ayuntamiento, que ahora se incorpora a este nuevo proyecto de obra.

Según se refleja en el punto 5 del Plan de Inversiones de los Proyectos Cofinanciados con Fondos FEDER 2012, aprobado en la Diputación de Jaén: *"Los remanentes del*

proyecto cofinanciado con Fondos FEDER, que se produzcan en las bajas de la adjudicación de los contratos se podrán utilizar para complementar el conjunto de las actuaciones aprobadas, siempre que ello sea posible tanto técnica como financieramente" en el Proyecto ZONA EL CONDADO.

4 - PROPUESTADE APROBACIÓN DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE FEMP.-

De orden de la presidencia, por el señor Secretario se da cuenta del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, informando sobre los servicios que ofrece la Central de Contratación de la FEMP, e invitando a esta Corporación a adherirse a referida Central.

Examinado suficientemente el tema y que tras breve diálogo al respecto, por unanimidad de los sietes miembros de la corporación presentes en la sesión, se acordó:

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Montizón está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal.

ACUERDA:

PRIMERO.-Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.-Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

5 - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, teniendo como referencia el Plan Económico-Financiero aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 27-02-2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 22 de Abril de 2014

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25-04-2014, del que se desprende que la situación es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de incumplimiento de la regla del gasto.

Por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montizón, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	323.777,33
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	815.153,95
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	29.345,07
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.306,26
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	514.590,86
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	48.711,40
TOTAL:	**1.778.884,87**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	352.692,39
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	252.150,60
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	681.434,07
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	36.971,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación Inversiones Reales	1,80
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	442.135,01

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	**1.778.884,87**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar las retribuciones de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, las cuales, conforme a lo determinado en el artículo 20.2, de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, no experimentan ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, con la excepción relativa al puesto de auxiliar-administrativo, cuyo complemento específico ha sido actualizado mediante acuerdo plenario de fecha 02-01-2014, tal y como consta en el acta correspondiente a dicha sesión, aprobada en fecha 30-01-2014. Así mismo, se da cumplimiento a los límites establecidos por el Real Decreto 861/1986, en su artículo séptimo, en cuanto a la cuantía global de complementos específicos, productividad y gratificaciones, con la excepción ya referida

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y cualesquiera otros Organismos en lo que así se disponga legalmente.

6 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.-

PRIMERA.- PROGRAMA DE EMPLEO 2014.-

Por la Secretaria se da cuenta del acuerdo de la dirección provincial del servicio público de Empleo Estatal en Jaén sobre la convocatoria para concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, Garantía de Rentas, publicado en el BOP número 77 de fecha 23 de los corrientes, y en el que además de otras cuestiones, se especifica que la cantidad asignada a nuestro municipio para el presente ejercicio es igual a la asignada en el año 2013, esto es la cantidad de 165.564´25 euros y que el plazo para presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

SEGUNDA.- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA MULADAR.-

El Señor Secretario se da cuenta de la resolución nº 59 de fecha 7 de los corrientes, del delegado territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la que se autoriza la instalación de muladar particular para el depósito de sus productos animales no destinados a consumo humano procedentes de la actividad cinegética de caza mayor, dentro del perímetro del coto denominado El Sobrante, y en la que se especifican las condiciones y requisitos para su instalación.

El citador muladar será de aprovechamiento para los siguientes cotos:

"SAZADILLAS Y CAMPILLO I Y II" con matrícula J-10138; "LA ANTIGUA Y LA TABLADILLA" con matrícula J-10067; "EL CAMPILLO" con matrícula J-10139; "LAS ARGOLLAS" con matrícula J-10778; "EL MORRÓN DE LAS MUJERES" con matrícula J-10653; "EL SOBRANTE" con matrícula J-10518.

TERCERA.- II KDD BTT SIERRA DEL ORO.-

De orden de la Presidencia el Señor Secretario se da cuenta de la resolución de fecha 21 de los corrientes de la Delegada de la Consejería de Justicia e Interior autorizando la actividad deportiva de referencia, solicitada por el Club Deportivo Ciclista Condado Bike, que se ha celebrado en el día de ayer, la cual en parte ha discurrido por nuestro término municipal.

CUARTA.- INFORME EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.-

Se da cuenta, por Secretaria-Intervención, del referido informe explicativo de la evaluación trimestral del Plan de ajuste regulado en el RDL 4/2012 correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014, el cual ha sido remitido por correo electrónico a cada uno de los miembros de la corporación.

QUINTA.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.-

Se da cuenta, por Secretaría-Intervención, del referido informe de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del 2014, el cual se remitirá en breve a los miembros de la corporación, igualmente por correo electrónico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:20 horas del día 28 de ABRIL de 2014 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 28 de ABRIL de 2014, ocupa 11 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario